



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

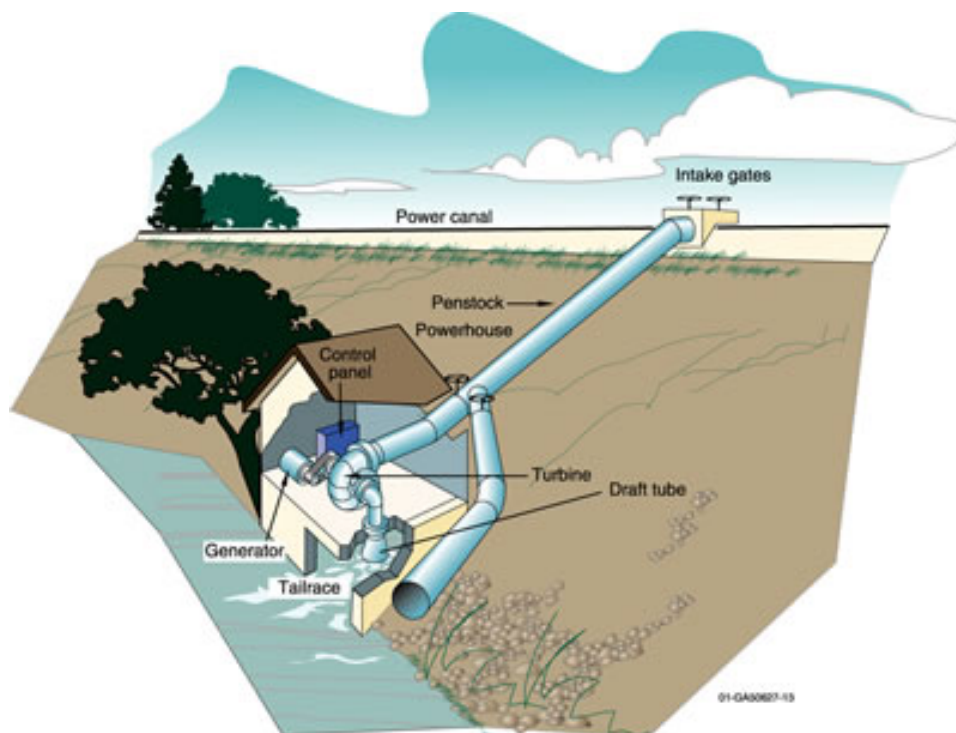
Dirección General
de Electrificación Rural

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

Proyecto de Mejoramiento de Electrificación Rural Mediante Fondos Concursables

COMPONENTE 4 FACILIDAD FINANCIERA PARA PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

GUÍA DE CONDUCCIÓN DEL PROCESO Y DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
PARA PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS



OCTUBRE 2010



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Electrificación Rural

ÍNDICE

- 1. DEFINICIONES**
- 2. PAUTAS PRINCIPALES DEL PROCESO DE FACILIDAD FINANCIERA**
 - 2.1. Criterios de Presentación de Proyectos
 - 2.2. Criterios de Priorización de Proyectos
 - 2.3. Etapas de Desarrollo del Proceso de Facilidad Financiera
- 3. ACTIVIDADES DE LA ETAPA DE SELECCIÓN**
 - 3.1. Difusión y promoción de la Facilidad Financiera, identificación de Proyectos y recepción de solicitudes
 - 3.2. Evaluación de Proyectos
 - 3.3. Selección de Proyectos
- 4. ACTIVIDADES DE LA ETAPA DE DESARROLLO DEL PROYECTO**
 - 4.1. Licitación y Concursos
 - 4.2. Contratación de Contratista de Obra, el Supervisor de Obra y el Asegurador
 - 4.3. Características de la póliza de seguro
 - 4.4. Requisitos para la suscripción del Contrato de Mutuo Dinero
 - 4.5. Suscripción de Contratos
 - 4.6. Seguimiento del Contrato de Construcción de Obra
 - 4.7. Seguimiento del Contrato de Mutuo Dinero
- 5. ETAPA DE REPAGO DEL PRÉSTAMO**
- 6. CRONOGRAMA RESUMIDO**

ANEXOS

- 1. ANEXO A-1 -- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMO Y DE PROYECTOS PCH**
- 2. ANEXO A-2 -- MODELO DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO**
- 3. ANEXO A-3 -- ALCANCE MÍNIMO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS**
- 4. ANEXO A-4 -- DIAGRAMA DE RELACIONES CONTRACTUALES Y DE FLUJO DE DINERO DURANTE EL CONTRATO DE MUTUO DINERO**



1. DEFINICIONES

El significado de los términos que se utilizarán en el presente documento será el siguiente:

- a) **"Asegurador"**, es la compañía de seguros contratada por el Promotor con opinión favorable de la DGER y la no objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para asegurar las obras del Proyecto hasta el momento en que el Promotor repague el Préstamo,
- b) **"Banco"**, es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Washington, D.C., EE.UU,
- c) **"Banco Comercial"**, es una entidad financiera, que puede ser cualquier persona jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, que esté legalmente autorizada, bajo las leyes de su jurisdicción, para proveer fondos propios o de terceros para refinanciar el Préstamo, en todo o en parte, conforme a un contrato de refinanciación suscrito con el Promotor;
- d) **"Banco Participante"**, es el Banco contratado por la DGER, para administrar, a título de comisión de confianza, los recursos del Préstamo, de la Contrapartida y otros,
- e) **"COES"** es el Comité de Operación Económica del Sistema, según lo establecido en la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25884 y su Reglamento DS N° 009-93-EM, la Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica N° 28832, así como en sus correspondientes reglamentaciones complementarias y/o modificatorias,
- f) **"Comité Directivo del Proyecto FONER"**, es el cuerpo colectivo conformado por el Vice Ministro de Energía quien lo preside, y el Vice Ministro de Economía y el Presidente de OSINERGMIN, como miembros.
- g) **"Comprador de Energía"**, es la entidad que ha celebrado un contrato de compra de energía con el Promotor para adquirir una parte o la totalidad de la energía generada por el Proyecto y/o la potencia disponible;
- h) **"Contrapartida"**, son los recursos dinerarios que se obliga a aportar el Promotor para financiar el Proyecto,
- i) **"Contrato de Mutuo Dinerario"** es el Contrato de Préstamo suscrito entre la DGER y el Promotor, con la intervención del Banco Participante, para financiar un Proyecto aprobado por el Comité Directivo del Proyecto FONER con la no objeción del Banco,
- j) **"Contratista"**, es la empresa contratada por el Promotor para la construcción del Proyecto de PCH, según un proceso de licitación pública aplicando las Normas de Contrataciones del Banco de Mayo de 2004 (revisadas en mayo de 2010) y el Manual de Operaciones del Proyecto FONER, con la opinión favorable de la DGER y la no objeción del Banco,
- k) **"Contrato de Comisión de Confianza"**, es el contrato suscrito entre la DGER y el Banco Participante, por el cual el Banco Participante efectúa, por encargo de la DGER y sujeto a las condiciones establecidas, los desembolsos y cobranzas pactados en los Contratos de Mutuo Dinerario,
- l) **"Cuenta Recaudadora"**, es una cuenta corriente bancaria abierta por el Banco Participante a su propio nombre, para administrar, a título de comisión de confianza, los recursos del Préstamo, de la Contrapartida y otros, conforme a su contrato suscrito con la DGER,
- m) **"DFC"**, es la Dirección de Fondos Concursables que forma parte de la DGER y que, con la autorización de la DGER, administra el Proyecto FONER y la Facilidad Financiera.,
- n) **DGER**, es la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas,
- o) **"Facilidad Financiera"**, es el recurso monetario a través del cual se entregan los fondos del préstamo para el financiamiento de los Proyectos de PCH's y sus LT's asociadas.
- p) **"Inversión Total"**, es el monto total de la inversión requerido para el desarrollo de un Proyecto hasta su POC, que incluye los gastos de construcción, supervisión y seguro de obras, entre otros,
- q) **"Leyes Aplicables"**, es el conjunto de normas escritas, sentencias y precedentes vinculantes, así como de principios jurídicos y costumbres cuando sean convocados por norma expresa,
- r) **"LT"**, es la Línea de transmisión a ser construida entre el patio de llaves de la PCH y el Punto de entrega al SEIN o al Sistema Regional y que está incluida en los alcances del Proyecto,
- s) **"Marcos de las Políticas de Salvaguardas del Proyecto FONER"** son los tres marcos de salvaguardas del Proyecto aprobados por el MEM, el Marco de Política de Reasentamiento y Adquisición de Tierras, el Marco de Desarrollo de Pueblos Indígenas y el Marco de Evaluación de Impactos Ambientales y sus Guías respectivas, según se señala en la siguiente URL: http://dger.minem.gob.pe/Transparencia_NormasTécnicas.aspx ;
- t) **"MEM"**, es el Ministerio de Energía y Minas



- u) **"MOP"**, es el Manual de Operación del Proyecto FONER, que rige las actividades del Proyecto,
- v) **"PCH"**, es una Pequeña Central Hidroeléctrica, definida como una planta de generación de energía de fuente hidráulica con una potencia instalada no menor de 500 kW ni mayor de 10 MW, y que se encuentra incluida en los alcances del Proyecto,
- w) **POC**, es la Puesta en Operación Comercial, cuando el Promotor empieza a comercializar la energía generada en el SEIN o el Sistema Regional, luego de haber recibido la autorización del COES,
- x) **"Préstamo"**, es un préstamo proveniente de los recursos de la Facilidad Financiera destinado a financiar el Proyecto durante el período de construcción y hasta la POC,
- y) **"Promotor"**, es el promotor del Proyecto, la empresa privada o pública que ha presentado el Proyecto a la evaluación de la DGER, conjuntamente con una solicitud de Préstamo de la Facilidad Financiera para cubrir parte del financiamiento necesario para la construcción del Proyecto y su POC,,
- z) **"Proyecto"**, es el Proyecto de la PCH y su LT asociada,
- aa) **"Proyecto FONER"**, es el Proyecto de Mejoramiento de Electrificación Rural Mediante Fondos Concursables, que cuenta con financiamiento del Banco, donación de GEF y aportes del Gobierno Nacional, y que es administrado por la DGER,
- bb) **"Punto de entrega"**, es el lugar en el cual se entrega el producto (la energía eléctrica y la potencia) generado en la PCH, según las condiciones estipuladas en el Contrato suscrito entre el Promotor y el Comprador de energía.
- cc) **"SEIN"**, es el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, tal como se define en la Ley de Concesiones Eléctricas y DS N° 038-2001 – EM,
- dd) **"Sistema Regional"**, es cualquier Sistema Aislado Mayor, según se especifica en el Plan Referencial de Electricidad 2008 – 2017 del Ministerio de Energía y Minas,
- ee) **"Supervisor"**, es la persona jurídica o natural seleccionada y contratada por el Promotor, con opinión favorable de la DGER y la no objeción del Banco, que tendrá a su cargo la supervisión de la construcción y las pruebas de las obras materia del Proyecto hasta la POC, así como la verificación de las liquidaciones presentadas por el Contratista y la emisión de los Certificados de Pago que justifiquen los desembolsos del Préstamo.

2. PAUTAS PRINCIPALES DEL PROCESO DE FACILIDADES FINANCIERAS

2.1. CRITERIOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 2.1.1. El Promotor del Proyecto debe ser la empresa privada o pública, la cual tiene en su cartera el Proyecto de PCH y necesita un préstamo de la Facilidad Financiera para cubrir parte del financiamiento necesario para su construcción y POC,
- 2.1.2. Cada Proyecto debe consistir en una PCH, con una potencia instalada total no menor de 500 kilowatios ni mayor de 10 MW, incluyendo la LT necesaria para transportar la energía eléctrica hasta el Punto de entrega al SEIN o al Sistema Regional.
- 2.1.3. El Proyecto no puede incluir una presa de más de 10 metros de altura, ni afectar algún área arqueológica, parque nacional, reserva nacional, santuario nacional, santuario histórico, etc.
- 2.1.4. El monto estimado del Préstamo a ser solicitado de la Facilidad Financiera no debe superar los dos millones quinientos mil dólares de USA (USA \$ 2,500,000),
- 2.1.5. El Promotor debe aportar no menor del 30% de la Inversión Total del Proyecto, mientras que el Préstamo podrá financiar hasta el 70% de la Inversión Total,
- 2.1.6. El tiempo máximo de construcción del Proyecto, desde la suscripción del Contrato de Mutuo Dinerario hasta la POC, debe ser no mayor de dos (02) años.

2.2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

- 2.2.1. La priorización de Proyectos será según la mayor capacidad instalada por cada unidad monetaria del Préstamo (kW/USD).

2.3. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROCESO DE LA FACILIDAD FINANCIERA



- 2.3.1. Etapa de Selección, durante la cual se realiza la presentación de las solicitudes de Préstamo con la documentación de los Proyectos a la DGER por parte de los Promotores, la evaluación y selección de los Proyectos y la negociación de los Contratos de Mutuo Dinerario entre la DGER y los Promotores beneficiados con los Préstamos,
- 2.3.2. Etapa de Desarrollo del Proyecto, durante el cual el Promotor selecciona y contrata al Contratista, al Supervisor y al Asegurador de Obra, suscribe el Contrato de Mutuo Dinerario, construye el Proyecto y realiza su POC. Durante esta etapa se efectúan los respectivos desembolsos del Préstamo y de la Contrapartida,
- 2.3.3. Etapa de Repago del Préstamo, que se termina con la devolución del préstamo a la DGER por parte del Promotor en un plazo máximo de doce meses después de la POC, con todos los intereses compensatorios y moratorios como estará definido en el Contrato de Mutuo Dinerario correspondiente.

3. ACTIVIDADES DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

3.1. Difusión y promoción de la Facilidad Financiera, identificación de Proyectos y recepción de solicitudes

La DGER llevará a cabo la difusión y promoción de los alcances de la Facilidad Financiera. Asimismo, la DGER publicará aviso(s), en el (los) cual(es) se precisarán las condiciones y los plazos en las que los Promotores deberán entregar sus solicitudes de Préstamo con la documentación necesaria adjunta, según se especifica en los Anexos A-1 y A-2 del presente documento.

3.2. Evaluación de Proyectos

La DGER realizará la evaluación de las solicitudes y de los Proyectos correspondientes, cumpliendo el alcance mínimo estipulado en el Anexo A-3 del presente documento.

3.3. Selección de Proyectos

- 3.3.1. Para cada Proyecto la DGER elaborará un cuadro informativo con los siguientes datos principales:
 - a) Nombre del Proyecto y del Promotor,
 - b) Estado de la documentación presentada,
 - c) Datos sobre el Promotor (nombre, domicilio legal, experiencia con inversión en proyectos PCH y similares y constitución y documentación sustentatoria de su solvencia y su capacidad para aportar el capital accionario requerido para el Proyecto),
 - d) Datos técnicos del Proyecto (ubicación, potencia instalada, número de unidades de generación, energía anual generada, cantidad de CO₂ en ton/año evitada, presupuesto estimado),
 - e) Documentación medio-ambiental y social del Proyecto, su cumplimiento con la normatividad nacional y con los Marcos de Salvaguardas del Proyecto FONER.
 - f) Memoria descriptiva resumida del Proyecto,
 - g) Condiciones de elegibilidad del Proyecto:
 - Monto estimado de Inversión total,
 - Monto solicitado del Préstamo en total y por kW instalado,
 - Tiempo de ejecución del Proyecto,
 - Participación de Promotor en la inversión del Proyecto (no menos del 30%),
 - h) Criterio de priorización de los Proyectos:
 - kW/USD del monto estimado de Préstamo.
- 3.3.2. La DGER presentará al Comité Directivo del Proyecto FONER, un Informe de Evaluación y Selección donde figurará el orden de prelación así como la recomendación relativa a los Proyectos viables que podría ser favorecidos con un Préstamo, señalando los datos principales del Proyecto, incluidos el monto total de inversión, el monto del Préstamo que se solicita, el monto específico del Préstamo por kW instalado, y el plazo de ejecución.



- 3.3.3. El Comité Directivo del Proyecto FONER analizará el Informe y aprobará las solicitudes de financiamiento tomando en cuenta las recomendaciones de la DGER y la disponibilidad de recursos en la Facilidad Financiera, comunicando su decisión a la DGER.
- 3.3.4. La DGER realizará las negociaciones con los Promotores de los Proyectos seleccionados, para definir los términos de los Contratos de Mutuo Dinerario respectivos.
- 3.3.5. Aclarados y acordados los detalles del Contrato de Mutuo Dinerario, previa obtención de la no Objeción del Banco, la DGER cursará las Cartas de Compromiso de Préstamo a los Promotores seleccionados. Las cartas indicaran la intención de la DGER de financiar los proyectos seleccionados, siempre y cuando se cumplan los requisitos para la firma del Contrato de Mutuo Dinerario especificados en la sección 4.4 de esta Guía, incluyendo la conformidad con los Marcos de las Políticas de Salvaguardas del Proyecto FONER.
- 3.3.6. La DGER informará a todos los participantes en el proceso los resultados de la selección.

4. ACTIVIDADES DE LA ETAPA DE DESARROLLO DEL PROYECTO

4.1. Licitaciones y Concursos

Una vez recibida la Carta de Compromiso de Préstamo de la DGER, el Promotor procederá con la preparación de los expedientes técnicos y el resto de la documentación necesaria para la convocatoria de licitación/concurso, la selección y la contratación del Contratista de la obra, el Supervisor y el Asegurador. La documentación de estos procesos debe tener la opinión favorable previa de la DGER y la no objeción del Banco.

4.2. Contratación del Contratista de Obra, Supervisor de Obra y Asegurador

El Promotor seleccionará al Contratista de Obra, el Supervisor de Obra y el Asegurador en forma competitiva, aplicando la normatividad de contrataciones del Banco Mundial de Mayo 2004, actualizada en Mayo 2010, y del Manual de Operaciones del Proyecto FONER y, en su caso, los documentos estandar de contrataciones del Banco. En el caso del Contratista de Obra, el Promotor deberá realizar un proceso de licitación pública.

4.3. Características de la Póliza de Seguro

La póliza de seguro será contra todo riesgo incluyendo los casos derivados como consecuencia de la fuerza mayor, cubriendo el Proyecto completo (obras civiles, suministros, equipamiento electromecánico, accesorios, etc.) para el periodo desde el inicio de construcción hasta el repago del Préstamo a la DGER por parte del Promotor. Una vez suscrito el contrato entre el Promotor y el Asegurador seleccionado, el Promotor endosará la póliza respectiva a favor de la DGER.

4.4. Requisitos para la suscripción del Contrato de Mutuo Dinerario

El Promotor deberá entregar a la DGER, dentro de un plazo no mayor de seis meses de la fecha de la Carta de Compromiso, los siguientes documentos necesarios para la suscripción del Contrato de Mutuo Dinerario:

- a) Documentos referentes al otorgamiento de la Concesión definitiva para la generación eléctrica con Recursos Energéticos Renovables para la PCH y Concesión definitiva de la LT, por parte de la Dirección Regional del Ministerio de Energía y Minas (DREM) de conformidad con el DS N° 056-2009-EM (Resolución del Gobierno Regional respectivo) y las Entidades correspondientes según Normas Aplicables.
- b) Documento de conformidad al Estudio de Pre Operatividad del Proyecto, otorgado por el COES, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Transmisión, aprobado por el DS N° 027-2007-EM.
- c) Autorización de ejecución de obras con fines de aprovechamiento hídrico con fines de generación eléctrica, otorgada por la Autoridad Administrativa del agua competente,
- d) Contratos marco de compra/ venta de energía y potencia entre el Promotor y el Comprador de Energía o, como alternativa, la presentación de un documento que acredite al Promotor como ganador de una subasta de energía renovable,



- e) Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Social, preparados según los tres Marcos de Salvaguardas del Proyecto FONER--el Marco de Política de Reasentamiento y Adquisición de Tierras, el Marco de Desarrollo de Pueblos Indígenas y el Marco de Evaluación de Impactos Ambientales, según se señala en la siguiente URL: http://dger.minem.gob.pe/Transparencia_NormasTecnicas.aspx, y aprobados por la MEM y con la no objeción del Banco;
- f) Los borradores de los contratos con el Contratista, el Supervisor y el Asegurador, con la aprobación previa de la DGER, listos para ser firmados;
- g) Certificación del Banco Participante que el Promotor ha depositado en la Cuenta Recaudadora el monto total de la Contrapartida para el financiamiento del Proyecto; y
- h) Otros, según sea especificado durante las negociaciones del Contrato Mutuo Dinerario entre la DGER y el Promotor.

4.5. Cierre Financiero y Suscripción de Contratos

Una vez cumplidos los requisitos indicados en el numeral 4.4, y obtenida la no Objeción del Banco, se procederá a la suscripción de los contratos con la misma fecha:

- Contrato de Obra entre el Promotor y el Contratista de Obra seleccionado
- Contrato de Supervisión de Obra entre el Promotor y el Supervisor de Obra seleccionado
- Contrato de Seguro entre el Promotor y el Asegurador seleccionado
- Contrato de Mutuo Dinerario entre la DGER y el Promotor beneficiado del Préstamo.

4.6. Seguimiento del Contrato de Construcción de Obra

La DGER hará un seguimiento del Contrato de ejecución de Obra, según las comunicaciones del Supervisor, de conformidad con las estipulaciones en el Contrato de Mutuo Dinerario.

4.7. Seguimiento del Contrato de Mutuo Dinerario

La DGER hará el control de la ejecución del Contrato de Mutuo Dinerario y de los desembolsos del Préstamo, según las comunicaciones del Promotor, el Supervisor y del Banco Participante.

Durante el período de construcción de la PCH, el Banco Participante recibirá en la Cuenta Recaudadora los recursos de la DGER de la Facilidad Financiera, de conformidad con el monto de pagos correspondientes al mes o hito respectivo.

Con los recursos provenientes de la Facilidad Financiera y de la Contrapartida, el Banco Participante realizará los pagos a:

- Contratista de Obra
- Supervisor de Obra, y
- Asegurador

Durante el período inicial de Operación Comercial, el cual no superará los doce (12) meses a partir de la puesta en operación comercial (POC), los pagos del Comprador de Energía serán depositados a la Cuenta recaudadora y el Banco Participante efectuará los desembolsos al:

- Asegurador
- DGER por concepto de intereses
- Promotor (saldo)

Las relaciones contractuales y el flujo de dinero se presentan en el Anexo A-4 del presente documento.

5. ETAPA DE REPAGO DEL PRÉSTAMO



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Electrificación Rural

En el plazo máximo de treinta y seis (36) meses después de la firma del Contrato de Mutuo Dinerario, el Promotor efectuará el Repago del Préstamo, abonándolo a la Cuenta Recaudadora, junto con los intereses compensatorios y moratorios.

El Banco Participante realizará la liquidación correspondiente del Préstamo y transferirá a la cuenta de la DGER el monto del Préstamo con los intereses generados, que será la condición para dar por cumplida esta obligación del Promotor según el Contrato del Mutuo Dinerario.

6. CRONOGRAMA TENTATIVO RESUMIDO

ACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA
Publicación del Aviso de Convocatoria	24/10/2010
Consultas y solicitudes de aclaración de los interesados	15/11/2010
Absolución de consultas y aclaraciones	22/11/2010
Presentación de expresiones de interés	30/11/2010
ACTIVIDADES SUBSIGUIENTES	FECHA TENTATIVA
Presentación de solicitudes de préstamo con proyectos	28/02/2011
Evaluación y Selección de Proyectos y Carta Compromiso	15/04/2011

ANEXOS

1. ANEXO A-1 -- MODELO DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO
2. ANEXO A-2 -- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMO PARA PROYECTOS PCH



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Electrificación Rural

3. **ANEXO A-3 -- ALCANCE MÍNIMO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS**
4. **ANEXO A-4 -- DIAGRAMA DE RELACIONES CONTRACTUALES Y DE FLUJO DE DINERO DURANTE EL CONTRATO DE MUTUO DINERARIO**

ANEXO A – 1: MODELO DE SOLICITUD DEL PRÉSTAMO

Señores
Dirección General de Electrificación Rural
Avenida Las Artes Sur 260
San Borja, Lima
Att. Sr. Ing. Fernando Rossinelli Ugarelli
Director

Asunto: Solicitud de Préstamo para la construcción de una
Pequeña Central Hidroeléctrica

Muy señores nuestros:

El abajo suscrito representante legal de la Empresa "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx", en relación a la Facilidad Financiera que otorga la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) del Ministerio de Energía y Minas para la construcción de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas, se dirige a Usted para someter a su consideración la presente solicitud de un Préstamo para el Proyecto, conforme a los parámetros detallados en el cuadro siguiente:



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Energía

Dirección General de Electrificación Rural

NOMBRE DEL PROYECTO		XX	
UBICACIÓN DEL PROYECTO		XX	
POTENCIA INSTALADA (MW)		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ENERGIA ANUAL PROYECTADA (MWh)		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
PERIODO ESTIMADO DE CONSTRUCCIÓN (MESES)		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (XXXX)	
COMPRADOR(ES) DE ENERGÍA PREVISTO(S)		XX	
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN TOTAL (INCLUYE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGURO DE OBRA)		XX (USD)	
APORTE DE LA DGER (PRÉSTAMO SOLICITADO)		XXXXXXXXXXXX (USD)	XXXXXXXXXXXX (xx.xx) %
APORTE DEL PROMOTOR	FONDOS PROPIOS	XXXXXXXXXXXX (USD)	XXXXXXXXXXXX (xxx) %
	APORTE DE TERCEROS	XXXXXXXXXXXX (USD)	XXXXXXXXXXXX (xxx) %
	TOTAL	XXXXXXXXXXXX (USD)	XXXXXXXXXXXXX (xx.xx) %

Junto a nuestra solicitud del Préstamo por el monto arriba indicado de USD xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (USD xxxxxxxxxxxxxxxx), equivalente a xxxxxxxx por ciento (xx.xx %) de la Inversión total estimada, anexamos la documentación necesaria, cuya relación se encuentra adjunta a la presente y que cumple con lo estipulado en la Guía de presentación de proyectos, difundida por su representada.

De ser aceptada nuestra solicitud y de obtener la Carta de Compromiso de Préstamo de parte de la DGER, nos comprometemos a realizar todas las actividades que han sido estipuladas en la Guía de Conducción del Proceso y de Presentación de Proyectos para Pequeñas Centrales Hidroeléctricas y otra información difundida por su representada como condicionantes para la suscripción del Contrato de Mutuo Dinerario, incluyendo la conformidad con los Marcos de Salvaguardas del Proyecto FONER.

Asimismo manifestamos nuestro compromiso que: (i) en el caso que el monto final de la Inversión total sea superior al de arriba indicado después de la contratación del Contratista, Supervisor y Asegurador y de la liquidación de Obra, cubriremos completamente el incremento respectivo, de manera que el aporte absoluto de vuestra representada se mantendrá fijo y (ii) efectuaremos la devolución del Préstamo recibido con los intereses correspondientes, conforme a lo que regirá en el Contrato de Mutuo Dinerario, a ser negociado y suscrito entre nosotros.

Sin otro particular quedamos de Usted,

Atentamente,

(Firma y sello del representante legal del Promotor)

Adjunto: lo indicado
Co. DFC

**ANEXO A - 2****REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMO
PARA PROYECTOS PCH**

Sin que la lista sea limitativa, el Promotor debe presentar los siguientes documentos a la DGER, en dos (02) juegos impresos y en un (01) formato magnético:

1. Solicitud para el financiamiento del Proyecto
Esta solicitud será presentada según el modelo preparado por la -DGER (Ver Anexo A-1).
2. Documentos de organización y del estado financiero del Promotor
Estos documentos contendrán como mínimo:
 - a) Identificación y domicilio legal del Promotor.
 - b) Escritura Pública de Constitución Social del Promotor y el poder de su representante legal, debidamente inscritos en los Registros Públicos),
 - c) Estados Financieros del Promotor, presentados a la SUNAT en los últimos tres (03) años, o desde su constitución si la Empresa tiene menos de tres (03) años de ser constituida.
 - d) Lista de accionistas de la Empresa del Promotor, indicando la participación en el capital accionario y el monto del capital social suscrito.
 - e) Experiencia del Promotor en realización de construcción y/o operación de centrales hidroeléctricas, en particular PCH, en los diez (10) años previos o desde su constitución si la Empresa tiene menos de diez (10) años de ser constituida. En el caso de una nueva Empresa, constituida específicamente para la construcción y operación del proyecto de la PCH, se presentará la lista de proyectos de Centrales Hidroeléctricas en cuya construcción u operación han participado los accionistas de la Empresa.
 - f) Documentación sustentadora verificable de la capacidad del Promotor para aportar la parte respectiva de inversión para la ejecución del Proyecto,
 - g) Declaración jurada que el aporte del Promotor proviene de sus propios fondos y, si está incluida la participación de terceros, que no puede estar gravado por terceros.
3. Documentos comerciales
Estos documentos comprenderán lo siguiente:
 - a) Cartas de intención de los Compradores de Energía, que cubran como mínimo el sesenta (60) por ciento de la potencia firme y la energía asociada a dicha potencia; o,
 - b) Las empresas ganadoras de alguna de las subastas de energía renovable convocada por OSINERGMIN podrán presentar en vez de la carta de intención un documento que las acredite como tales.
4. Estudio del Proyecto (por lo menos a nivel de factibilidad)
El Estudio abarcará como mínimo lo siguiente:
 - a) Nombre del Proyecto y coordenadas UTM (WGS 84 o PSAD 56) de los vértices de las áreas de interés del Proyecto.
 - b) Estudios geodésicos, geotécnicos y geológicos del lugar de emplazamiento de las obras del Proyecto,
 - c) Estudio de hidrología,
 - d) Estudio de estimación de la capacidad de la central, de la generación de energía y determinación del factor de planta,
 - e) Determinación del sistema de trabajo y de interconexión con el Punto de entrega al SEIN o a un Sistema Regional,
 - f) Memoria descriptiva con datos de: (i) obras civiles del Proyecto, (ii) unidades de generación de la PCH (tipo, modelo, caudal nominal, altura nominal, potencia nominal, nivel de tensión de generación), (iii) otro equipo de la PCH (hidromecánico y auxiliar), (iv) patio de llaves y (v) LT (nivel de tensión, longitud, dimensiones y material de conductores y postes, etc.);
 - g) Documentación técnica a nivel de factibilidad para PCH y LT: (i) cálculos estructurales civiles, hidráulicos, mecánicos, eléctricos y de procesos transitorios y (ii) planos completos del Proyecto,



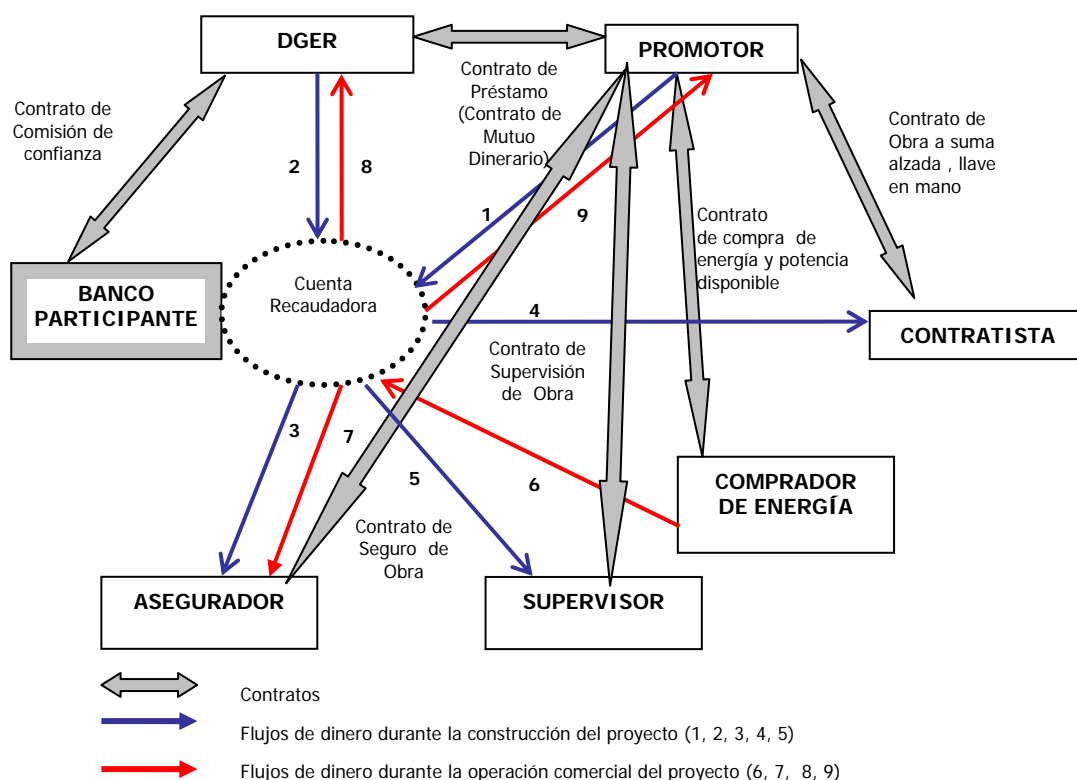
- h) Presupuesto detallado por partidas principales del Proyecto (para PCH y LT),
 - i) Calendario de ejecución de Obras, con la indicación de hitos y periodos relativos al inicio, ejecución, pruebas, periodo de trabajo experimental y POC,
 - j) Análisis económico - financiero del Proyecto (flujo de caja con índices económicos – VAN, TIR, B/C),
 - k) Especificación de las servidumbres requeridas sobre los bienes de terceros, tanto para las obras de la PCH y LT.
 - l) Documentación medio-ambiental y social del Proyecto y su cumplimiento con la normatividad nacional. Para la firma del Contrato de Mutuo Dinerario el Proyecto debe cumplir con el Marco de Política de Reasentamiento y Adquisición de Tierras, el Marco de Desarrollo de Pueblos Indígenas y el Marco de Evaluación de Impactos Ambientales, según se señala en la siguiente URL: http://dger.minem.gob.pe/Transparencia_NormasTecnicas.aspx.
5. Documentos administrativos y legales
- Estos documentos comprenderán lo siguiente:
- a) Documento confirmando la aprobación de estudio hidrológico con fines de generación eléctrica, otorgada por la Autoridad Administrativa del agua competente, según los dispositivos legales vigentes.
 - c) Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en la zona del proyecto (PCH y LT), otorgado por el Instituto Nacional de Cultura, según el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas del Instituto Nacional de Cultura (Resolución N° 004 – 2000 – ED),
 - d) Declaración Jurada suscrita por el Promotor o su Representante Legal que confirme la ausencia de procesos administrativos o judiciales que puedan tener por efecto directo o indirecto la pérdida de las concesiones señaladas en los acápite anteriores

**ANEXO A-3****ALCANCE MÍNIMO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

1. Determinar si la información proporcionada por el Promotor corresponde al contenido mínimo, especificado en esta Guía de presentación de proyectos PCH, difundida entre los Promotores en el marco de difusión y promoción de la Facilidad Financiera.
2. Verificar la solidez legal de los derechos sobre recursos hídricos. Verificar la compatibilidad de los usos hidroenergéticos del recurso hídrico con otros usos considerados preferentes.
3. Comprobar que estén física y legalmente saneados los terrenos donde se proyecta asentar la toma y conducción de agua, cámara de carga, tubería forzada, casa de máquinas, patio de llaves y Línea de Transmisión.
4. Recoger en el campo la predisposición hacia el Proyecto de los vecinos, comunidades y autoridades municipales más próximas al emplazamiento respectivo de la PCH.
5. Realizar la evaluación de la viabilidad técnica del Proyecto, incluyendo la evaluación del recurso hídrico, soluciones técnicas aplicadas de las estructuras y componentes, equipamiento previsto, los cálculos de la potencia efectiva, la energía generada, etc.
6. Realizar la evaluación de la viabilidad económica - financiera del Proyecto, tomando en cuenta los costos de inversión, costos de operación y mantenimiento, estimación de ingresos por potencia y energía y la cobertura del servicio de la deuda en distintos escenarios de financiamiento, entre otros.
7. Realizar la evaluación medio-ambiental y social del Proyecto, asegurando su cumplimiento con la normatividad nacional y los Marcos de Salvaguardas del Proyecto FONER.
8. Identificar los principales riesgos del Proyecto que pudieran afectar su viabilidad técnica, operativa, económica y financiera y medio-ambiental y social.

ANEXO A-4

DIAGRAMA DE RELACIONES CONTRACTUALES Y DE FLUJO DE DINERO DURANTE EL CONTRATO DE MUTUO DINERARIO



I. RELACIONES CONTRACTUALES:

1. La **DGER** y el **Banco Participante** suscriben el Contrato de Comisión de Confianza.
2. El **Promotor** selecciona y contrata al **Contratista** con opinión favorable de la **DGER** y la No Objeción del **Banco**,
3. El **Promotor** selecciona y contrata al **Supervisor** y **Asegurador** de Obra, con opinión favorable de la **DGER** y la No Objeción del **Banco**.
4. La **DGER** y el **Promotor** suscriben el **Contrato de Muto Dinerario** con la No Objeción del **Banco**,
5. El **Promotor** y el **Comprador de Energía** suscriben el contrato.

II. FLUJO DE DINERO:

1. Antes de suscribir el Contrato de Mutuo Dinerario, el Promotor depositará el importe total de su Contrapartida en la Cuenta Recaudadora del Banco Participante (1).
2. Durante el período de construcción, el **Banco Participante** recibe recursos de la **DGER** (2) en la **Cuenta Recaudadora**. El **Banco Participante** realiza los pagos de la Cuenta Recaudadora al **Asegurador**, **Contratista** y **Supervisor** (3, 4 y 5) cuando reciba de la **DGER** una instrucción en ese sentido.
3. Durante el período inicial de Operación Comercial, el cual no superará los doce (12) meses a partir de la Puesta en operación Comercial (POC), los pagos del **Comprador de Energía** (6) serán depositados a la **Cuenta Recaudadora** y el **Banco Participante** efectuará los desembolsos al **Asegurador**, a la **DGER** por concepto de intereses y el saldo al **Promotor** (7, 8 y 9).
4. El **Promotor** debe pagar el **Préstamo** recibido con un refinanciamiento con la Banca comercial, o con recursos propios de otras fuentes, y abonarlo a la **Cuenta Recaudadora** en el plazo máximo de treinta y seis (36) meses de haberse firmado el Contrato de Mutuo Dinerario. El **Banco Participante** realizará la liquidación correspondiente del **Préstamo** y transferirá a la **DGER** el saldo del **Préstamo** con los intereses generados, que será la condición para la terminación del **Contrato del Mutuo Dinerario**.